

**EMSER E.S.P.**Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima  
NIT: 890.703.733-7

"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

**Fecha:**  
**Enero 25 / 2019****ESTUDIOS PREVIOS***Dirección Técnica y de Planeación*

<b>ENTIDAD</b>	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA</b>
<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA</b>	<b>DIRECCION TECNICA Y PLANEACION</b>
<b>DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE</b>	<b>GERENCIA</b>
<b>FECHA</b>	<b>Enero 25 de 2019</b>

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LA MISIÓN INSTITUCIONAL DE EMPRESA DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LÍBANO "EMSER E.S.P.", Y EN CONSIDERACION A QUE EL SERVICIO DE ACUEDUCTO, ES UN SERVICIO PUBLICO ESPECIAL Y QUE EMSER E.S.P., ES UN ENTE PRESTADOR DE ESTE SERVICIO, POR TANTO OBLIGADO A CUMPLIR CON LA CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL AGUA TRATADA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO, CONFORME A LOS DECRETOS Y NORMAS DE CALIDAD QUE LAS COMISIONES DE REGULACION EXIGEN, ES ASI COMO AJUSTANDOSE AL MANUAL DE CONTRATACION, SE REQUIERE EL SUMINISTRO DE CLORO GASEOSO PARA LOS PROCESOS DE POTABILIZACIÓN DEL AGUA Y GARANTIZAR A LA COMUNIDAD DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO LA PRESTACIÓN EL SERVICIO DE ACUEDUCTO DURANTE LA VIGENCIA 2019.

LAS CANTIDADES SON CALCULADAS TENIENDO EN CUENTA EL CONSUMO HISTORICO PRESENTADO DURANTE LA VIGENCIA 2018 PARA EL LLENADO DE 48 CILINDROS DE CLORO GASEOSO.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.****2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**2.1.1. Objeto:** SUMINISTRO DE CLORO GASEOSO PARA LOS PROCESOS DE POTABILIZACIÓN DEL AGUA Y GARANTIZAR A LA COMUNIDAD DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO LA PRESTACIÓN EL SERVICIO DE ACUEDUCTO.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
CONTENIDO DE CLORO GASEOSO X 68 KILOS	CILINDRO	48

**2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**2.2.1. Tipo de Contrato:** suministro

**2.2.2. Plazo de Ejecución:** 11 meses Contados a partir de la firma del Acta de Inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2019.

**2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:** En la Planta de Tratamiento de Agua Potable de la EMSER E.S.P.

**2.2.4. Valor estimado del contrato:** \$ 40'500.136.00

**2.2.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** CDP No. 046 del 23 de Enero del 2019 Rubro - 05410801 Servicio de Acueducto

**2.2.6. Forma de pagos:** Se pagara con la presentación de la factura o cuenta de cobro presentada por el contratista de manera mensualizada, previa certificación del Supervisor Designado y verificación de los pagos al sistema de seguridad social integral.

**2.2.7. Supervisión y/o Interventoría:** será por cuenta del Técnico Administrativo Grupo Recursos Físicos.

**2.2.8. Obligaciones generales del contratista:** Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:





**EMSER E.S.P.**

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado  
y Aseo del Líbano - Tolima

NI: 890.703.733-7

"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

**Fecha:**  
**Enero 25 / 2019**

## **ESTUDIOS PREVIOS**

*Dirección Técnica y de Planeación*

- a. Cumplir con el objeto del contrato.
- b. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la invitación de Mínima Cuantía y la oferta presentada por el contratista.
- c. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- d. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- e. Desarrollar el contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la EMSER E.S.P.
- f. Entregar a la EMSER E.S.P. los productos dentro del término previsto en el contrato
- g. Avisar a la EMSER E.S.P. dentro de las veinticuatro horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de EMSER E.S.P.
- h. Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato, la propuesta, y los pliegos de condiciones, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- i. Proveer productos y/o bienes de óptima calidad
- j. Reemplazar los productos y/o bienes que resulte defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por EMSER E.S.P. está podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- k. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que EMSER E.S.P. adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos, por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de seguridad social y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
- l. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el paz y salvo cada vez que se lo requiera EMSER E.S.P., por cuanto es un requisito previo para los pagos.
- m. El transporte, cargue, descargue, y entrega de los productos y/o bienes requeridos por EMSER E.S.P. , serán asumidos por el PROVEEDOR.
- n. El riesgo y propiedad de los productos y/o bienes serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- o. Las demás inherentes al objeto del contrato.

### **3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN – MINIMA CUANTIA**

**Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.**

### **4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Fundamentados en estudios de mercados en base a servicios y suministros similares solicitados en vigencias anteriores.

**5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 – ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)**





# EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima  
NIT: 890.703.733-7

"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

**Fecha:**  
**Enero 25 / 2019**

## ESTUDIOS PREVIOS

*Dirección Técnica y de Planeación*

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

### Requisitos habilitantes:

TIPO DE DOCUMENTOS	DOCUMENTO
<b>DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO</b>	Carta de presentación firmada en Original
	Propuesta Oficial Firmada en Original
	El Oferente interesado deberá Acreditar la ficha técnica del del Cloro Gaseoso Ofertado
	Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente donde acredite el desarrollo de la Actividad Económica y Objeto social CIUU Catalogado 2029 FABRICACION Y/O SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, durante al menos Diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su experiencia se contara a partir del registro de inicio de actividades en Registro Único Tributario o del registro mercantil de constitución de la persona jurídica, incluido consorcio o unión temporal ante la cámara de comercio respectiva según sea el caso, documento que debe ser expedido con una antelación no mayor a sesenta días por la cámara de Comercio.
	En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado, así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.
	Garantía de Seriedad de la Propuesta expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare el 10% del valor del presupuesto oficial por un término de tres meses contados a partir del cierre de la invitación de Mínima Cuantía, además deberá anexar el respectivo recibo de pago de la garantía.
	Los oferentes interesados deberán acreditar estados de situación financiera con corte al 31 de Diciembre de 2017, debidamente firmados por el representante legal, contador y/o Revisor Fiscal (Adjuntando copia de la tarjeta profesional y copia de antecedentes del profesional).
	Registro Único Tributario Actualizado
	Registro Único de Proponentes Activo ante la EMSER E.S.P.
	Ultimo Soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos.)
	<b>Experiencia General</b> Acreditar como mínimo 1 contrato de suministro de Insumos químicos, con entidades oficiales o privadas que superen el 100% de Presupuesto Oficial en el último año (Anexar copia de los Contratos)
	<b>Experiencia Específica:</b> Acreditar como mínimo 2 contrato de suministro de cloro gaseoso para procesos de potabilización de agua, con entidades oficiales o privadas que superen el 100% de Presupuesto Oficial en el último año (Anexar copia de los Contratos)

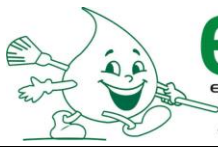
### Oferta más favorable:

- Menor precio

### 6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Riesgos a cargo del contratista



**EMSER E.S.P.**Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado  
y Aseo del Líbano - Tolima  
NIT: 890.703.733-7

"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

**Fecha:**  
**Enero 25 / 2019****ESTUDIOS PREVIOS***Dirección Técnica y de Planeación*

<b>Tipificación.</b>	<b>Asignación.</b>	<b>Probabilidad de Ocurrencia.</b>	<b>Estimación del riesgo (porcentual frente al presupuesto del proceso).</b>
Calidad de la prestación del servicio.	Contratista.	Media.	10
Cumplimiento en el suministro de los productos	Contratista.	Baja.	10

**Riesgos a cargo de la Entidad**

<b>TIPIFICACIÓN</b>	<b>ASIGNACIÓN</b>	<b>PROBABILIDAD DE OCURRENCIA</b>	<b>Estimación del riesgo (porcentual para este proceso - % del valor del presupuesto)</b>
Mora en el pago por parte del Estado.	Entidad	Baja	5
Falta de atención oportuna de las inquietudes manifestadas por el contratista.	Entidad	Baja	5
Ausencia de registro presupuestal del contrato.	Entidad	Baja	10

En la ejecución de objeto a contratar solo se podría generar los siguientes riesgos, que serán cubiertos con las garantías expedidas por una compañía de seguros que opere en el territorio colombiano

**Cumplimiento** por el 20% del valor contratado, por el término del mismo y 6 meses más.

**Calidad Bienes y Servicios** por el 15% del valor contratado, por el término del contrato y 1 año más.

**7.ANEXOS**



# EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado  
y Aseo del Líbano - Tolima  
NIT: 890.703.733-7

"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

**Fecha:**  
**Enero 25 / 2019**

## ESTUDIOS PREVIOS

*Dirección Técnica y de Planeación*

### Documentos técnicos o de soporte:

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)
- Certificación de no estar reportado en el RNMC de policía.

### 8. RESPONSABLES

La entidad señala como responsables, por principio de delegación a:

**NOMBRE: NELSON GUSTAVO CHICA LUGO**  
**CARGO: Director Técnico y planeación.**

**FIRMA :**

**NOMBRE: NENCY NELLY OSPINA ALVAREZ**  
**CARGO: Técnico Administrativo Grupo Recursos Físicos.**

**FIRMA :**

FIRMADO EN ORIGINAL